



CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

RADICADO: 680014003004-2021-00612-00

CONSTANCIA: Ingresa al despacho de la señora sírvase proveer. Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

YESICA ALEJANDRA PEREZ PEREIRA

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos (02) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En vista de la solicitud hecha por la parte demandada VICTORIA OREJARENA COLMENARES, de pago de títulos judiciales a su favor, encuentra en el despacho que la misma es procedente siempre que en la solicitud de terminación del proceso las partes pactaron únicamente el pago de un título de depósito judicial por valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS(\$3.449.409,00M/cte), lo que fue ordenado en esos términos en auto de terminación de fecha 24 de enero de 2022, por lo que, al verificar la existencia de un depósito judicial posterior a la terminación, y que no fue incluido en la solicitud de terminación, es procedente su pago a favor de la parte demandada.

En ese orden, se ordena el pago del título de depósito judicial a favor de la parte demandada **ICTORIA OREJARENA COLMENARES C.C. No. 63.310.386**, un valor total de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS(\$3.449.409,00M/cte)**, pagaderos con el título de depósitos judiciales No. 460010001675266.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO

JUEZ

**JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA**

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 017 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 3 de febrero de 2022

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

**Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62021cc343b2b4758e9632f64359184439201301185683f86019f3a9291a44bc**

Documento generado en 02/02/2022 07:24:22 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**